

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA N° 3307/12

TIGRE, 11 de septiembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3307/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Imponese el nombre de EDUARDO ERNESTO BARBASIO a la actual calle denominada Aramburu entre Avenida Santiago de Liniers y Moreno de la Ciudad de Tigre.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al D.E., a proceder al cambio de los carteles indicadores.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3307/12.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1171/12